



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL 03 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N° 650- /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 18.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) El Decreto Exento N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- e) Decreto Exento N° 3.368 de fecha 05 de Junio de 2019, que aprueba el proceso de Licitación Pública, Segundo Llamado, para realizar el Proyecto de "Mejoramiento Piscina Municipal de Parral" Código BIP N° 30.472.339-0, ID N° 2600-15-LP19 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto, Formularios y demás antecedentes que registrarán el proceso.
- f) Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal realizada el 07 de Julio de 2019, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a la SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SpA, Rut N° 77.714.330-1.
- g) Decreto Exento N° 4.134 de fecha 09 de Julio de 2019, que adjudica el proceso de Licitación Pública, Segundo Llamado de "Mejoramiento Piscina Municipal de Parral", Código BIP N° 30.472.339-0-ID N° 2600-15-LP19, a Sociedad Constructora Indemmma SpA, Rut N° 77.714.330-1, representada legalmente por don Rafael Porfirio Muñoz Canessa, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- h) Contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 01 de Agosto de 2019, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario número 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] y por otra parte SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SpA, Rut N° 77.714.330-1, representada por don Rafael Porfirio Muñoz Canessa, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- i) Solicitud de Aumento de Plazo, de fecha 14 de Octubre de 2019.
- j) Informe Técnico de la Unidad Técnica, de fecha 25 de Octubre de 2019, que sugiere otorgar totalmente la Solicitud de aumento de Plazo.
- k) Decreto Exento N° 6.193 de fecha 25 de Octubre de 2019, que aprueba Aumento de Plazo.
- l) Informe de Modificación de Obra N° 1 de fecha 30 de octubre de 2019.
- m) Oficio N° 961 de fecha 05 de Noviembre de 2019, dirigido de la Sra. Alcaldesa de Parral al Jefe División Presupuesto e Inversión Regional del GORE Maule.
- n) Informe Técnico N° 2 de fecha 18 de noviembre de 2019 de la Unidad Técnica, que sugiere suspender plazo de ejecución hasta que se obtenga la resolución a la respuesta de aprobación de modificación de proyecto por parte del Gobierno Regional del Maule.
- o) Decreto Exento N° 6.630 de fecha 19 de noviembre de 2019, que suspende el plazo de ejecución de la obra.

- p) Ord. N° 3.979 del GORE Maule, dirigido del Jefe División Presupuesto e Inversión Regional a la Sra. Alcaldesa de Parral, el cual aprueba la Solicitud de Modificación de contrato.
- q) Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, y la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SpA.**
- r) El Decreto Exento N° 7.319 de fecha 16 de Diciembre de 2019, que aprueba la modificación de contrato Ad-Referéndum.
- s) El Decreto Exento N° 7.432 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que reanuda Plazo de Ejecución y Designa Comisión de Recepción Provisoria.
- t) Segunda Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 13 de Enero de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, y la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SpA.**
- u) El Decreto Exento N° 142 de fecha 13 de Enero de 2020, que aprueba la segunda Modificación de Contrato Ad-Referéndum.
- v) El Acta de Recepción Provisoria de la obra, de fecha 14 de Enero de 2020.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, a contar del 14 de Enero de 2020 **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra **“MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPAL DE PARRAL”**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/VVR/eem
DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes
- 2. Dirección Jurídica
- 3. DAF
- 4. SECPLAN
- 5. DOM
- 6. Control
- 7. ITO
- 8. Interesado